

Bucaramanga, 15 de Diciembre de 2016

Doctor
JUAN DE DIOS ORTEGA MARTINEZ
Rector Institución Educativa La Libertad
Carrera 31 No. 101-24
Barrio La Libertad
Ciudad

CONTRALORÍA
Municipal de Bucaramanga
OFICINA DE CORRESPONDENCIA
16 DIC 2016
No. Radicado: 8501E
Fecha: 15-12-16 Hora: 11:21h

Referencia: Aplicación del Artículo 125 Ley 1474/ Control de Legalidad/ Observación referente a la Construcción del Muro de Cerramiento de la Institución Educativa La Libertad.

En virtud de lo estipulado en el Artículo 125 de la Ley 1474 del año 2011 la cual expresa: "Cuando en ejercicio del control de legalidad la Contraloría advierte el quebrantamiento del principio de legalidad, promoverá en forma inmediata las acciones constitucionales y legales pertinentes y solicitará de las autoridades administrativas y judiciales competentes las medidas cautelares necesarias para evitar la consumación de un daño al patrimonio público, quienes le darán atención prioritaria a estas solicitudes".

En atención al artículo precitado, se advierte la falta de gestión en la inversión de los recursos girados por la Administración Municipal de Bucaramanga a la Institución Educativa La Libertad según CDP 00004337 del 17 de Junio de 2015 por valor de \$120.000.000,00 y RP 00006913 del 18 de Junio de 2015 por valor de \$120.000.000,00 destinado para realizar REPARACIÓN DEL MURO DE CERRAMIENTO según la Resolución No.1970 del 16 de junio de 2015 "Por la cual se transfieren recursos a los Fondos de Servicio Educativos".

Según el Artículo 11 de la Ley 715 de 2001, el Artículo 17 y Artículo 14 del Decreto 4791 del 2008 el Ministerio de Educación Nacional, especifica con relación al ámbito de la contratación dispone que el Rector de Institución Educativa Estatal podrán administrar Fondos de Servicios Educativos en los cuales se manejarán los recursos destinados a financiar gastos distintos a los del personal, que faciliten el funcionamiento de la institución, aplicarán las normas del estatuto contractual vigente cuando la cuantía supere los Veinte (20) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y deberá rendir cuentas a los Entes de Control en Fechas Establecida, según competencias, periodicidad no mayor a 3 meses.

Por lo anterior, se evidencia por parte de la Contraloría Municipal de Bucaramanga que a pesar que desde el día 17 de Junio de 2015 se giraron los recursos para atender la reparación del citado muro, aún se presenta el notable deterioro en la estructura del Muro de Cerramiento de la Institución Educativa La Libertad, lo que hace necesario que el ordenador del gasto tome las medidas necesarias para dar una solución oportuna y eficaz que evite futuros daños fiscales y hechos que afecten gravemente a la comunidad estudiantil, a raíz del detrimento patrimonial que se ha generado en la Institución Educativa.

Cordialmente

JORGE GOMEZ VILAMIZAR
Contralor de Bucaramanga.

19 de Dic 2016
JAVIER ENRIQUE GARCÉS ARIAS

Javier Contreras
1234338404

Revisó: Javier Enrique Garcés Arias – Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental

Proyectó: Maryi Katherine García – Profesional de Apoyo
Diego Fernando Ramírez – Profesional de Apoyo

Dic. 16/16